

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 092/2011

A la : Comisión Permanente de CULTURA.

Atención : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión
Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de resolución que
reconoce a la familia Bosch-Gaviño.

Ref. : Oficio No.002550 de fecha 28 de marzo del 2011
(Expediente No. 00298-2011-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en lo que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley

PRIMERO: Se trata del Proyecto de Resolución que reconoce póstumamente a la familia Bosch-Gaviño.

SEGUNDO: Dicho Proyecto fue sometido por el Sr. Euclides Rafael Sánchez Tavarez, Senador de la República por la provincia La Vega.

Facultad Legislativa Congressional

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia, está sustentada en el Art. 93, literal q de la Constitución que enuncia lo siguiente:

“ Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución.”

Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca la siguiente disposición legal:

- a. La constitución de la República Dominicana
- b. El Reglamento del Senado

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

1. El Manual de Técnicas Legislativas recomienda que los considerando deben enumerarse, utilizando número ordinales masculinos, con el objetivo de una mejor ubicación e información de los mismos, como sigue:

Considerando Primero.... Considerando Segundo...

2. La parte dispositiva debe estar enumerada empleando articulados en números cardinales, referenciando solo los número: **Primero, Segundo...**
3. Recomendamos corregir la redacción del artículo 1, eliminando la frase ...”como al efecto reconoce”...
4. Recomendamos fusionar el artículo 3 con el considerando primero, para que sea un último considerando, crear un último considerando, a partir de que en esencia, plantean los mismos elementos a resaltar:

CONSIDERANDO...: Que es deber del Senado de la República resaltarel noble y protagónico rol desempeñado por la familia Bosch Gaviño, como ejemplo a emular por las familias dominicanas, en términos de los principios éticos y virtudes cívicas que adornaron a la misma y a sus descendientes, quienes han trascendido con sus aportes en favor de los derechos humanos, la defensa de la libertad, la construcción de ciudadanía y el fomento del legado patriótico hacia la República Dominicana y los padres fundadores de nuestra nacionalidad, junto a sus valiosísimos aportes en la lucha por la libertad y la consolidación de la democracia dominicana.

5. Recomendamos redactar el considerando segundo, que pasará a ser el primero, como sigue:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la familia Bosch-Gaviño constituye una de las familias dominicanas de mayor trascendencia nacional, principalmente por la formación en valores y en sentido ético recibida de sus padres don José Bosch Subirats y doña Ángela Gaviño Costales de Bosch, quienes pese a ser inmigrantes, decidieron educar a sus hijos en el trabajo y el amor a la República Dominicana y formarlos como ciudadanos comprometidos con la democracia y la conquista de la libertad; afanes en los que fue su principal exponente el Prof. Juan Bosch Gaviño, presidente de la República Dominicana (1963) y literato de categoría universal; ejemplo perpetuado además en Angelita Bosch Gaviño de Ortiz, Francisco (Paquito) Bosch Gaviño, María Josefina Bosch Gaviño de Orsini, José Andrés (Pepito) Bosch Gaviño, Ana del Carmen Bosch Gaviño, Ana Dolores Bosch Gaviño e incluso en Genoveva (doña Vevita) Gaviño de Pérez, sobrina, prima - hermana y compañera de luchas.

6. El artículo 3 debe ser reescrito, ya que el mandato principal de dicho artículo no es otorgar un pergamino, sino plasmar la resolución en un pergamino, fijando al mismo tiempo quien debe entregarla, estableciendo fecha o cediendo al Presidente del Senado el derecho de la fijación de dicha fecha.
7. Lo antes expresado sugerimos una redacción como sigue:

PRIMERO: RECONOCER a la familia Bosch-Gaviño, por sus valiosos e imperecederos aportes a la libertad, la consolidación de la democracia, el respeto pleno a los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos y al fortalecimiento de las instituciones del Estado dominicano.

SEGUNDO: PLASMAR la presente resolución en un pergamino de reconocimiento que será entregado por los senadores y senadores, en la fecha y lugar que señale el Presidente del Senado.

Después de analizar el Proyecto de resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Welnel D. Féliz. F.
Director